

De acuerdo con el art. 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, en relación con el art. 19 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, las plantillas orgánicas de las corporaciones locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto.

Igual, y simultáneamente, conforme al artículo 20 del citado Texto Refundido debe elaborarse la relación de todos los funcionarios y empleados al servicio de la correspondiente Administración Local.

La plantilla orgánica debe reflejar el nivel y las retribuciones complementarias de cada puesto de trabajo y en la relación de personal se recogen los datos personales de los funcionarios, nivel, grado, puesto de trabajo y situación administrativa.

La aprobación de ambas corresponde a la Comisión Permanente en virtud del acuerdo de delegación de la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de fecha de 19 de octubre de 2023.

En relación con la Plantilla Orgánica de 2023 únicamente se presenta la siguiente modificación relativa a la denominación del puesto: de "Titulado Grado Medio/Intervención" que pasará a denominarse "Técnico de administración general/Rama económica", sin que se modifique nada más. La justificación es que ya no se imparten las titulaciones de grado medio. No obstante se mantiene el nivel B.

## SE ACUERDA:

**1.- Aprobar la Plantilla Orgánica de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona 2023, integrada por los siguientes puestos de trabajo:**

### PLANTILLA ORGÁNICA DE PUESTOS RESERVADOS A FUNCIONARIOS

PUESTO DE TRABAJO	Nº	NIVEL	RETRIB. COMPLEMENTARIAS
Secretaría General	1	A	C. Exclusividad 55 % C. Puesto de Trabajo 75 % C. Puesto Directivo 3.72 %
Intervención	1	A	C. Exclusividad 55 % C. Puesto de trabajo 75 % C. Puesto Directivo 3.72 %
Dirección Asesoría Jurídica	1	A	C. Exclusividad 55 % C. Puesto de Trabajo 63.72 %
A-J Sección Contratación y Control Jurídico.	1	A	C. Exclusividad 55 % C. Puesto de trabajo 33,72%
A-J Sección Control Jurídico.	1	A	C. Exclusividad 55 % C. Puesto de trabajo 33.72 %
Técnico/a de Administración General	2	A	C. Exclusividad 55 %
Técnico de administración general/Rama económica	1	B	C. Incompatibilidad 35 % C. Puesto de trabajo 44.73 %

**2.- Aprobar la relación de personal al servicio de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona integrada por el siguiente personal:**

## 2.1.- RELACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO

DATOS PERSONALES	NIVEL	GRADO	PUESTO TRABAJO	SITUACIÓN
DONÁZAR PASCAL, M <sup>a</sup> Teresa	A	6	Secretaría General	Activo
LUMBRERAS NAVAS, Manuel	A	6	Intervención	Activo
PÉREZ REMONDEGUI, Gonzalo	A	6	Director Asesoría Jurídica	Servicios Especiales
AGÚNDEZ CAMINOS, M <sup>a</sup> Ángeles	A	6	Asesoría Jurídica Contratación y Control Jurídico.	Activo
CHUECA INCHUSTA, Fernando	A	4	Asesoría Jurídica Control jurídico	Activo (Adscrito Director Asesoría Jurídica)
MORAL GURREA, María	A	4	Técnico/a de Administración General (1)	Servicios especiales
	A		Técnico/a de Administración General (2)	Vacante
	B		Titulado Grado Medio/Intervención	Vacante

## 2.2.- RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO

Trabajadores contratados en régimen administrativo:

DATOS PERSONALES	NIVEL	GRADO	CARACTERÍSTICAS
RIPA AZANZA, Raquel	A	3	Sustitución de personal Técnico/a de Administración General (1)